

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2421 *Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en tareas relacionadas con el Derecho constitucional comparado y la actividad internacional del Tribunal Constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 28 de septiembre de 2020, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de octubre, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en tareas relacionadas con el Derecho constitucional comparado y la actividad internacional del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en tareas relacionadas con el Derecho constitucional comparado y la actividad internacional del Tribunal Constitucional al siguiente solicitante:

Don Bartolomé Torrico Carvajal.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña María Moreno Serrano.

Doña Alejandra Soto García.

Tercero.

La presente resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 8 de febrero de 2021.—El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Gutiérrez Gil.